ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 2.457/2018

Convocatoria de subvenciones con destino al fomento en el municipio de actividades juveniles durante 2018.

BDNS (Identif.) 407782

Extracto de la convocatoria de subvenciones con destino al fomento en el municipio de actividades juveniles para el ejercicio de 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios.

Las asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana y cuya finalidad sea la realización en el municipio de Doña Mencía, durante el año 2018, de proyectos o actividades que tengan por objeto el estudio, la investigación, el fomento y la promoción de la juventud.

Segundo. Objeto.

Establecer las normas que han de regir la concesión por este Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas al fomento en el municipio de actividades relacionadas con la juventud durante el ejercicio 2018.

Podrán ser objeto de subvención los gastos realizados por el

beneficiario que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la ayuda, en las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2005 y elevada a definitiva una vez transcurrido el periodo de información pública sin que se presentasen reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al fomento en el municipio de actividades relacionadas con la juventud en el ejercicio de 2018, han sido publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía, en el Tablón de Anuncios Electrónico, sección ayudas y subvenciones:

http://aytodonamencia.sedelectronica.es

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones para actividades juveniles asciende a la cantidad de 2.200,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación prevista en las bases reguladoras y sus anexos correspondientes.

Doña Mencía, 9 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara.